

CONCURSO INSTAGRAM_FACEBOOK

... ..

«I Concurso de Fotografía Paraíso del Tiétar»

La temática del concurso será «El beso de mamá».

BASES

Periodo y ámbito del concurso.

Periodo de participación: El periodo para participar estará abierto desde las 09:00h del 8 de abril de 2022 hasta las 24:00h del 28 de abril de 2022.

Publicación del ganador: La foto ganadora será publicada el día 8 de mayo de 2022, tanto en la página web de Paraíso del Tiétar (www.paraisodeltietar.com) como en sus principales redes sociales: Facebook, Instagram y LinkedIn.

Paralelamente, la persona premiada será mencionada en la publicación del ganador que se realizará a través de la página de Facebook para evitar que dicha persona se pierda la noticia de que ha ganado el premio.

El ámbito de este concurso es todo el territorio nacional.

Requisitos para la participación y mecánica del concurso.

Podrán participar en este «I Concurso de Fotografía Paraíso del Tiétar» todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Que sean mayores de edad y residentes en el territorio español.
- Que participe en este concurso siguiendo las bases establecidas. La participación se realizará a través de las redes sociales Facebook (<http://www.facebook.com/>) e Instagram (<https://www.instagram.com/>).
- Que el participante esté registrado en estas redes y sea seguidor de las páginas de Facebook (<https://www.facebook.com/PARAISODELTIETAR>) e Instagram (<https://www.instagram.com/paraisodeltietar/>) de «Paraíso del Tiétar».
- Que el participante suba su fotografía a través de una de estas dos aplicaciones.
- La participación en el «I Concurso de Fotografía Paraíso del Tiétar» requiere que el concursante tenga una cuenta en Facebook e Instagram y respete las condiciones de estas redes.
- Asociar la foto al hashtag: [#ElBesoDeMama_ParaisoDelTietar](#)

La participación es totalmente gratuita.

Requisitos de la fotografías y compromiso de los concursantes:

Las fotografías con las que se quiera participar en el concurso «I Concurso de Fotografía Paraíso del Tiétar» deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Las fotografías remitidas por los concursantes en el presente concurso deberán reunir las condiciones generales de publicación que requieren las plataformas donde se desarrollan dicho concurso: Facebook e Instagram.
- Paraíso del Tiétar se reserva el derecho a excluir aquellas fotografías que a su juicio afecten negativamente a su imagen o interés, según lo definido en las consideraciones generales.
- La fotografía deberá tener una clara relación con el tema propuesta, en este caso «El Beso de Mamá».
- La fotografía se etiquetará con el hashtag: [#ElBesoDeMama_ParaisoDelTietar](#)

El participante se compromete a no enviar imágenes y, en general, cualquier clase de material que:

- Se encuentre protegido por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el usuario haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesarias para su utilización.
- De cualquier forma sea contrario, menosprecie o atente contra los derechos fundamentales y las libertades públicas reconocidas constitucionalmente.

- Induzca, incite o promueva actuaciones delictivas, denigratorias, difamatorias, infamantes, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público.
- Induzca, incite o promueva actuaciones, actitudes o pensamientos discriminatorios por razón de sexo, raza, religión, creencias, edad o condición.
- Contenga material pornográfico.
- Atente sobre los intereses empresariales de terceros.
- Sea contrario al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.
- Menoscabe de forma grave el crédito de Paraíso del Tiétar o de terceros.
- Constituya, en su caso, publicidad ilícita, engañosa o desleal y, en general, que constituya competencia desleal.

Exclusión de fotografías:

Las fotografías claramente ofensivas o que hieran la sensibilidad de otros usuarios, serán automáticamente descalificadas. La organización se reserva el derecho de denunciar y pedir la eliminación de la fotografía si ésta vulnerara derechos personales, resultase ofensiva o discriminatoria.

No se aceptarán participaciones más allá de la fecha límite.

Quedarán excluidas de participar en el concurso de habilidad aquellas fotografías que, a juicio de Paraíso del Tiétar, atenten contra la dignidad de la persona humana, los derechos civiles, la igualdad de sexos, los derechos de los niños, la propiedad privada, la pluralidad de pensamiento y opinión, la moral y el orden público. También quedarán excluidas aquellas fotografías que, a juicio de Paraíso del Tiétar, dañen su imagen o interés.

Paraíso del Tiétar se reserva el derecho de no tomar en consideración en el concurso «I Concurso de Fotografía Paraíso del Tiétar» aquellas fotografías de los concursantes que estén haciendo un mal uso de las herramientas necesarias para su participación en el mismo, realicen actos fraudulentos, poco éticos o que perjudiquen a otros concursantes.

Premio y entrega.

El premio del concurso «I Concurso de Fotografía Paraíso del Tiétar» [para la fotografía elegida Paraíso del Tiétar en 'Premio Único'](#) Consistirá en una estancia de un fin de semana para dos personas en la «Suite President», del 22 de mayo de 2022 de Paraíso del Tiétar.*

*Si por alguna circunstancia el premiado/a no pudiera disfrutar de la estancia el fin de semana indicado, podrá ponerse en contacto con Paraíso del Tiétar y, consultando con la empresa, cambiar la fecha de la estancia, (según disponibilidad).

La publicación del ganador del concurso «I Concurso de Fotografía Paraíso del Tiétar» se realizará el día [8 de mayo de 2022](#), a través de la página web de Paraíso del Tiétar y las páginas de fans de Facebook e Instagram.

Se contactará con el ganador a través de la red social Facebook e Instagram mediante una publicación, solicitando al ganador un mensaje privado con sus datos personales.

Una vez que el ganador confirme la aceptación del premio, y facilite los datos solicitados, se le comunicará toda la información necesaria para la entrega del mismo.

El plazo máximo de aceptación del premio y comunicación de sus datos será de [5 días, a contar desde la fecha y hora de publicación de su condición de ganador](#). Una vez expirado el plazo, se perderá el derecho al premio y automáticamente se otorgará dicho premio al segundo concursante seleccionado por Paraíso del Tiétar.

El ganador no podrá cambiar su premio por dinero en efectivo o algún otro premio y tampoco podrá ceder su premio a terceras personas. Además, queda prohibida la comercialización o venta del premio.

En cualquier caso, si concurrieran causas objetivas justificadas, Paraíso del Tiétar se reserva el derecho a modificar el premio por otro de igual o superior valor.

Aceptación de los términos de participación

El hecho de participar en el «I Concurso de Fotografía Paraíso del Tiétar» implica la total aceptación de las presentes bases en su totalidad, así como el criterio de Paraíso del Tiétar en cuanto a la resolución de cualquier conflicto e interpretación de las mismas.

El ganador acepta que su nombre sea publicado en la página web de Paraíso del Tiétar así como en sus respectivas redes sociales. También acepta que sus nombres de usuario y/o imágenes de perfil sean mostrados en el perfil de Paraíso del Tiétar y en sus redes sociales.

Si el ganador no fuese localizado en el plazo de 5 días, a contar desde la publicación de su condición de ganador o habiendo sido localizado rehusase o no pudiera aceptar por cualquier motivo el premio, Paraíso del Tiétar se reserva el derecho de asignarlo al concursante con la segunda fotografía seleccionada en el concurso hasta cubrir el número total de seis suplentes o incluso declarar el premio desierto.

Modificación de las bases

Paraíso del Tiétar se reserva el derecho de modificar en cualquier momento, durante el período de concurso «I Concurso de Fotografía Paraíso del Tiétar», las condiciones de éste, incluso su posible anulación siempre que hubiese una causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva del mismo por el mismo medio en que se han comunicado las presentes bases.

Exenciones

Paraíso del Tiétar no será responsable de las incidencias derivadas de la ejecución del presente «I Concurso de Fotografía Paraíso del Tiétar» por causas de fuerza mayor.

Paraíso del Tiétar no será responsable de las inscripciones perdidas, dañadas, enviadas de forma errónea o recibidas con retraso, cualquiera que sea la causa.

Paraíso del Tiétar no será responsable de los daños y perjuicios de toda naturaleza que pudieran deberse a la utilización de la presente acción por parte de los concursantes o que puedan deberse a la falta de veracidad, vigencia, exhaustividad y/o autenticidad de la información que los concursantes proporcionan acerca de sí mismos y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del servicio.

Propiedad industrial e intelectual

- *El participante declara y garantiza ser el protagonista, el titular, o que dispone a su favor de los derechos de propiedad industrial e intelectual, sobre la foto enviada.*
- *El participante declara y garantiza que tanto la foto enviada, como todos y cada uno de los elementos que lo componen, incluidos o utilizados en el mismo susceptibles de protección por la legislación de propiedad industrial e intelectual (marcas, diseños, cinematográficas, literarias, artísticas, científicas, entre otros), así como el uso de los mismos previsto en las presentes condiciones, no infringe de manera alguna derechos de terceros y, en particular, derechos de propiedad industrial e intelectual.*
- *El participante transmite y cede a Paraíso del Tiétar los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre la foto enviada, así como, el posible video generado a partir de ella, incluidas las facultades de transmisión, explotación, reproducción, cesión y licencia a terceros.*

Tratamiento de los datos personales

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, Paraíso del Tiétar informará a los concursantes de que los datos que faciliten para participar en este concurso «I Concurso de Fotografía Paraíso del Tiétar» serán incluidos en un fichero, titularidad Paraíso del Tiétar

Ni Facebook e Instagram patrocinan, avalan ni administran de ningún modo esta promoción ni están asociados a ella. Estás proporcionando tu información a Paraíso del Tiétar y no a Facebook ni a Instagram.

Paraíso del Tiétar garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos e informará a los concursantes de la posibilidad de ejercitar, conforme a la L.O. 15/1999, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a Paraíso del Tiétar con referencia «I Concurso de Fotografía Paraíso del Tiétar» Facebook/Instagram y promoción clientes” a la siguiente dirección: bungalows@paraisodeltietar.com

Legislación aplicable

El presente concurso bungalows@paraisodeltietar.com se rige por la legislación española.

Disponibilidad de las bases

Las presentes bases legales estarán disponibles en todo momento para los concursantes del concurso «I Concurso de Fotografía Paraíso del Tiétar» en www.paraisodeltietar.com